LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO 09/04/2021 10:33:51
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5f2082cf-990e-7937-20be-0050569b6280

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REFUERZO DE LA CUBIERTA INTERIOR SITUADA EN EL PEINE DEL AUDITORIO "VICTOR VILLEGAS" DE MURCIA.

EXPEDIENTE 03-2021

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Educación y Cultura, mediante Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio de 2019 (BORM número 176, de 1 de agosto de 2019), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de entre otros, el Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas", que se encuentra adscrito al ICA.

División en lotes: De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), no se divide en lotes el objeto del contrato debido a que, si la obra se efectuase de forma independiente se dificultaria la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, dado que la naturaleza del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecucion de la prestación por un único licitador.

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado (44.055,08 € IVA excluido), se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, en mi condición de órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art 116.3 de la LCSP, así como el proyecto de obra según lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de contratación.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 de la LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ICA.

TERCERO.- Incorporar al expediente contratación el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el artículo 63.3 en relación con el artículo 28.1 de la LCSP, realizado por el Jefe de Mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”.

CUARTO.- El presupuesto base de licitación se ha fijado en la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (53.306,65 €), IVA incluido, y se ha elaborado, conforme a lo dispuesto en el art. 100.2 LCSP.

LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO 09/04/2021 10:33:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5f2082cf-990e-7937-20be-0050569b6280

A efectos de lo dispuesto en el art. 101.5 LCSP el método de cálculo del valor estimado del contrato figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación obras para la realización de trabajos de refuerzo de la cubierta interior situada en el peine del Auditorio "Víctor Villegas" de Murcia asumiendo la aprobación del gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante del ICA el anuncio de licitación para que en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación, se pueda presentar las ofertas pertinentes.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Juan Antonio Lorca Sánchez

LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO 09/04/2021 10:33:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5f2082cf-990e-7937-20be-0050569b6280